

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20170079400**

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Fernando Augusto Hamon.*
Demandado: *Nelson Ricardo Ramírez.*

Teniendo en cuenta que desde el pasado 23 de marzo la curadora designada al interior del proceso manifestó la aceptación del cargo encomendado y que a pesar que ese mismo día el despacho le remitió el acta para surtir la notificación, hasta el momento no la devuelto suscrita. En consecuencia, y en aras de dar celeridad al proceso, se requiere a la parte actora para que la requiera en tal sentido y acredite el pago de los gastos ordenados. Lo anterior, deberá hacerlo en el término de cinco (5) días.

De igual modo, se insta a la auxiliar de la justicia para que cumpla con los deberes que el cargo exige, so pena de hacerse acreedora de las sanciones disciplinarias correspondientes.

Vencido el término aquí otorgado, por secretaría ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00e59f176eb6353df3d4b2ab5a1bb2b4dece18fd0353cc45b493e05d09627de9**
Documento generado en 19/04/2021 07:07:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>